

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 07 de Abril de 2004

Nº 16.860

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaj@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 704 del 22/03/04 – Declara Interés Provincial la Carrera Tradicional “Jornadas de Paz y Dignidad Año 2004 – Ruta sur”	1651
S.G.G. N° 705 del 22/03/04 – Declara Interés Provincial el “2° Festival Internacional Coral de Música Sacra”	1651
M.S.P. N° 706 del 22/03/04 – Declara Interés Provincial las Jornadas Internacionales de Medicina Respiratoria del Noroeste Argentino”	1652
M.HA. y O.P. N° 707 del 22/03/04 – Convenio de Reciprocidad para la recuperación del Casco Histórico de la Ciudad de Salta: Secretaría de Obras Públicas y el Gerente de la Sucursal Salta del Banco Hipotecario S.A.	1653
M.G.J. N° 708 del 22/03/04 – Declara Interés Provincial las “Jornadas para el Desarrollo Productivo del Norte Salteño”	1654
S.G.G. N° 709 del 24/03/04 – Interinato del señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	1654

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 710 del 25/03/04 – Rechaza pedido de Reconocimiento al Mérito Artístico	1654
M.HA. y O.P. N° 711 del 25/03/04 – Rechaza recurso de reconsideración	1655
M.HA. y O.P. N° 712 del 25/03/04 – Reestructuración Presupuestaria	1655
M.HA. y O.P. N° 713 del 25/03/04 – Reestructuración Presupuestaria	1655
M.S.P. N° 714 del 25/03/04 – Traslado de profesional	1656
M.S.P. N° 715 del 25/03/04 – Traslado de personal	1656
M.G.J. N° 716 del 25/03/04 – Aceptación de renuncia de profesional	1656
M.ED. N° 717 del 25/03/04 – Rechaza recurso jerárquico	1657
S.G.G. N° 718 del 25/03/04 – Retiro obligatorio de personal de la Policía de la Pcia.	1657
M.ED. N° 719 del 25/03/04 – Rechaza recurso jerárquico	1657

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 115 del 16/02/04 – Aprueba legajo técnico de obra	1657
S.O.P. N° 125 del 19/02/04 – Aprueba legajo técnico de obra	1657
S.O.P. N° 126 del 19/02/04 – Aprueba legajo técnico de obra	1658
S.O.P. N° 127 del 19/02/04 – Aprueba legajo técnico de obra	1658
S.O.P. N° 128 del 19/02/04 – Aprueba legajo técnico de obra	1658

EDICTOS DE MINA

N° 1558 – Acuyico – Expte. N° 3.072	1659
N° 1373 – Rita Primera – Expte. N° 17.557	1659

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Pág.

N° 1642 – Fernando Ortíz y otros – Exptes. N° 34-13.027/48 y otro	1660
N° 1615 – Finca El Brete – Expte. N° 34-13.678/48	1660

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 1707 – Romero, Pelayo – Expte. N° 2-81.979/03	1661
N° 1701 – Sosa, Nemesia – Expte. N° 84.641/03	1661
N° 1700 – Marcovici, Angel Osvaldo – Expte. N° 1-065.547/03	1661
N° 1694 – Gomeza Ceballos, Manuel Rogelio – Expte. N° 87.480/04	1661
N° 1673 – Díaz, Segundo René y Tortorici, Delia – Expte. N° 77.503/03	1662
N° 1659 – Navarro, Benigno – Expte. N° 002.068/03	1662
N° 1658 – Lizondo, Adrián Natividad y Fernández, Eduviges o Eduvijes – Expte. N° 001.960/03	1662
N° 1657 – Escobar, Tomasa del Carmen – Expte. N° 60.621/02	1662
N° 1650 – Cornejo Costas, Carlos Alberto – Giménez Zapiola de Cornejo Costas, María Cristina – Expte. N° 72.543/95	1662
N° 1646 – Terraza, Cael – Expte. N° 81.596/03	1663
N° 1645 – Vázquez, Pastor Lisardo – Expte. N° 70.209/03	1663

REMATES JUDICIALES

N° 1670 – Por José Amaro Zapia – Juicio Expte. N° B-70.075/95	1663
N° 1649 – Por Alberto O. López – Juicio Expte. N° 60.744/02	1663

EDICTO DE QUIEBRA

N° 1663 – Paz, Santiago José – Expte. N° 2.509/01	1664
---	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 1704 – Supercamiones S.R.L.	1664
N° 1752 – CITUBAN S.R.L.	1666

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 1705 – Parking S.A.	1666
N° 1703 – Central Térmica Güemes S.A.	1667
N° 1672 – José M. Cano e Hijos S.A.	1667
N° 1654 – Elevea S.A.	1668
N° 1648 – Sociedad Médica Universitaria S.A.	1668
N° 1619 – MACROAVAL S.G.R.	1669

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

Nº 1706 – Cooperativa de Vivienda y Consumo “Domingo F. Sarmiento Ltda.”, para el día 30/04/04	1669
Nº 1702 – Centro Argentino de Pocitos, para el día 25/04/04	1670
Nº 1751 – Asociación de Jubilados y Pensionados Nacionales, Provinciales y de Entidades Civiles, para el día 18/04/04	1670
Nº 1753 – Centro Vecinal del Barrio 60 Viviendas I y II Etapa de General Güemes, para el día 09/05/04	1670

RECAUDACION

Nº 1708 – Del día 06/04/04	1671
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 22 de Marzo de 2004

DECRETO Nº 704

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 199-031816/04

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Coordinación enlace Argentina, solicita se declare de Interés Provincial la Carrera Tradicional “Jornadas de Paz y Dignidad Año 2004 – Ruta Sur”, que abarcará todo el Continente Americano, pasando por la Provincia de Salta entre los días 12 y 19 de junio del 2004; y,

CONSIDERANDO:

Que “Jornadas de Paz y Dignidad”, es una carrera tradicional, que permite honrar nuestro legado ancestral, representado por las naciones nativas de este continente, haciendo un llamado al corazón de todos los seres que hoy habitan esta tierra americana, para que en un acto de conciencia, se vuelva a vivir un entendimiento armónico entre nosotros y todas las formas de vida y de esta manera dejar un mundo mejor a las futuras generaciones.

Que desde 1996 Argentina participa de este evento y en su última edición del año 2000, pueblos y comunidades de nuestra Provincia fueron puntos recorridos en el mismo.

Que a su paso contaron con la participación y apoyo de numerosos colegios, entidades de bien público, instituciones civiles y organizaciones originarias.

Que el propósito de estas Jornadas es el de honrar todas las formas de vida que dan vida y honrar a la mujer.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la Carrera Tradicional “Jornadas de Paz y Dignidad Año 2004 – Ruta Sur”, que abarcará todo el Continente Americano, pasando por la Provincia de Salta entre los días 12 y 19 de junio del 2004.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 22 de Marzo de 2004

DECRETO Nº 705

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 199-31659/04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ensamble Arte Coral dirigido por el Prof. Luis Fernando Benavidez, solicita se declare de Interés Provincial el "2º Festival Internacional Coral de Música Sacra", a llevarse a cabo en la Ciudad de Pamplona, Colombia, desde el 6 al 11 de abril del 2004, y;

CONSIDERANDO:

Que más de 60 agrupaciones de todo el mundo participaron de una primera selección de la que resultaron elegidos ocho coros provenientes de Ecuador, Colombia, Méjico, República Dominicana, Venezuela y Argentina, entre las que se encuentra la entidad peticionante.

Que desde su formación, el Ensamble Arte Coral, ha venido trabajando incansablemente con el fin de difundir la música coral en nuestra región y contribuir al crecimiento de esa actividad en nuestra provincia y el país.

Que ha realizado innumerables presentaciones y conciertos a beneficio de entidades y organizaciones sin fines de lucro, llevando su arte a todas las familias salteñas.

Que cabe destacar la participación en encuentros corales, tales como "Salta Coral", 1er. Festival Internacional de Coros – Salta 2002 y su exitosa gira por las provincias de Mendoza, San Juan y La Rioja, donde compartió escenario con importantes coros que fueron dirigidos por maestros de reconocido prestigio internacional.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "2º Festival Internacional Coral de Música Sacra", a llevarse a cabo en la Ciudad de Pamplona, Colombia, desde el 6 al 11 de abril del 2004.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 22 de Marzo de 2004

DECRETO N° 706

Ministerio de Salud Pública

Exptes. N°s. 95141/03 y 95559/04 – código 121

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita se declare de interés provincial a las Jornadas Internacionales de Medicina Respiratoria del Noroeste Argentino, organizadas por la Asociación Salteña de Medicina Respiratoria y la Asociación Argentina de Medicina Respiratoria, que se realizarán en esta ciudad los días 4 y 5 de junio de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Salud Pública auspiciar esta clase de acontecimiento, cuyo objetivo es promover y propender el conocimiento de la medicina respiratoria en los profesionales de nuestro país y países limítrofes, comparar experiencias en el diagnóstico y tratamiento de las patologías respiratorias más frecuentes, sus incidencias, prevalencias, etc. entre los especialistas de las diferentes provincias.

Que la temática de las enfermedades de la altura agudas o crónicas, con la participación de especialistas de Bolivia creará un nuevo conocimiento en estas patologías que poco a poco aparecen en nuestro medio por la presencia de turistas que escalan nuestras montañas o viajan en el tren de las nubes, como así también de la práctica del montañismo local.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Gestión Sanitaria, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Decláranse de interés provincial a las Jornadas Internacionales de Medicina Respiratoria del Noroeste Argentino, organizadas por la Asociación Salteña de Medicina Respiratoria y la Asociación Argentina de Medicina Respiratoria, que se realizarán en esta ciudad los días 4 y 5 de junio de 2004.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Ubeira – David

Salta, 22 de Marzo de 2004

DECRETO N° 707

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expediente N° 11-062560/03; 255-2559//03 – Cde. 2; 131-38352/04

VISTO el Convenio de Reciprocidad para la recuperación del Casco Histórico de la Ciudad de Salta, suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas y el Gerente de la Sucursal Salta del Banco Hipotecario S.A., para la refacción de la fachada del edificio de dicha Institución, situado en el casco céntrico de la ciudad de Salta;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 52 de la Constitución Provincial en su tercer párrafo establece que el acervo histórico, arqueológico, artístico y documental forman parte del patrimonio cultural de la Provincia y está bajo la guarda del Estado;

Que en tal sentido la Ley 6856 declaró de interés provincial la obras de recuperación del Casco Histórico de la Capital de la Provincia, resultando entonces de vital importancia la preservación del mismo como patrimonio cultural de la ciudad;

Que lo mencionado precedentemente ha sido ratificado mediante Decreto N° 333/03 señalando además que, junto con los edificios públicos existentes en el área mencionada, se encuentran edificios privados que forman parte del conjunto arquitectónico, razón por la cual el mencionado decreto autoriza al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a celebrar los convenios que resulten necesarios con los propietarios de dichos edificios y que deban ser incluidos en las tareas de recuperación, tomando las garantías que se estimen razonablemente suficientes;

Que es finalidad del presente Convenio lograr la colaboración entre el sector público y privado a efectos de potenciar los recursos arquitectónicos existentes en el Casco Histórico del Centro de la Capital consolidando la promoción estratégica de los recursos turísticos disponibles, mejorando el perfil del sector en el mercado nacional;

Que en el marco del mencionado convenio se realizarán los trabajos de refacción en el Banco Hipotecario que consisten en: restauración de fachada completa, incluyendo pintura de fachada, carpintería, rejas, iluminación ornamental y destaque de fachada, e instalación del sistema antipaloma;

Que asimismo el Banco Hipotecario se obliga a dar en comodato un sector de dicho Banco para destinarlo a las actividades públicas propias de los organismos de la Provincia;

Que la Unidad Central de Contrataciones se ha expedido sobre la viabilidad de la contratación en cuestión, como así también la Unidad de Sindicatura interna de la Secretaría de Obras Públicas;

Por ello, en el marco de lo dispuesto en el artículo 52 de la Constitución Provincial, Decreto N° 333/03 y el artículo 4º del Decreto N° 803/01;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el Convenio de Reciprocidad para la recuperación del Casco Histórico de la Ciudad de Salta, suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas y el Gerente de la Sucursal Salta del Banco Hipotecario S.A., para la refacción del edificio del mencionado Banco, cuyo texto forma parte del presente Decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carac. 1 – Jurisdic. 09 – U. de Organiz. 02 – Inc. 11 – P. Princip. 3 – Part. Parc. 1 – Sub.Parc. 1 – SubSubParc. 01 – Finalid. 16 – Función 0 – Sun Función 1 – Fuente Financ. 20613 – U. Geog. 099 – Proy. 0298 – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade – David

Salta, 22 de Marzo de 2004

Salta, 24 de Marzo de 2004

DECRETO N° 708

Ministerio de Gobierno y Justicia**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 156-07514/04

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de Desarrollo Regional, solicita se declaren de Interés Provincial las "Jornadas para el Desarrollo Productivo del Norte Salteño", que se realizaron entre los días 4, 5 y 6 de marzo del 2004, en la Ciudad de Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas Jornadas se realizaron para optimizar los recursos y las herramientas que permitan planificar eficazmente el desarrollo de las distintas localidades de los Departamentos de Gral. San Martín, Orán y Rivadavia y por ende el crecimiento de toda la región.

Que estos talleres dieron inicio a la programación de tareas específicas en cada área, haciendo que los participantes y representantes de las distintas instituciones trabajen en forma conjunta para el logro de un satisfactorio desarrollo regional.

Que la Secretaría de Desarrollo Regional declaró las Jornadas de Interés Regional mediante Resolución N° 03/04.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial las "Jornadas para el Desarrollo Productivo del Norte Salteño", que se realizaron los días 4, 5, y 6 de marzo del 2004, en la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Salum – David

DECRETO N° 709

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador Interino de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Gobernador Interino de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del día 24 de marzo de 2004 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto N° 710 – 25/03/2004 – Expediente N° 59-8.861/96

Artículo 1º - Recházase por improcedente el pedido de la Sra. Cristina Isabel Quiroga, D.N.I. N° 5.653.483, en relación al otorgamiento del beneficio "Reconocimiento al Mérito Artístico" como intérprete musical,

en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Fernández – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 711 – 25/03/2004 – Expte. N° 001-082004/02

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Silvia Rossana Alurralde Juri, D.N.I. N° 16.307.368, contra el Decreto N° 887/02, en virtud a los fundamentos vertidos precedentemente.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Yarade – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 712 - 25/03/2004 - Exptes. Nos. 156 - 7439/04, 31 - 3.178/04 (Copia) y 31 - 3.179/04 (Copia)

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.265, la siguiente reestructuración al Presupuesto Ejercicio 2.004 de Administración Central, por un importe de \$ 296.385.- (Pesos doscientos noventa y seis mil trescientos ochenta y cinco).

Rebajar de:

Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda

SAF. 1 - Finalidad y Función 510 - Unidad de Negocio 01 - Unidad de Organización 01 - Servicio de la Deuda - Amortización

211000 Deudas	\$ 296.385,00
211400 Préstamos Recibidos	\$ 296.385,00
211420 Préstamos Recibidos de Administración Nacional	\$ 296.385,00
211422 Préstamos recibidos de Administración Nacional - Administración Central	\$ 296.385,00

Incorporar a:

Jurisdicción 01 - Gobernación

SAF 1 - Dirección General de Aviación Civil - Finalidad y Función 430 - Unidad de Negocio 16 - Unidad de Organización 02 - Gastos de Capital

011430160200.123000 - Bienes de Uso	\$ 296.385,00
011430160200.123140 - Maquinarias y Equipos	\$ 296.385,00
011430160200.123143 - Equipo sanitario y de laboratorio	\$ 231.028,00
011430160200.123149 - Equipos Varios (Equipo electrónico de monitoreo)	\$ 65.357,00

Sr. Mashur Lapad, Vicepresidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Yarade - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 713 - 25/03/2004 - Expte. N° 156 - 7.396/04

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.265, la siguiente reestructuración al Presupuesto Ejercicio 2.004 de Administración Central, por un importe de \$ 400.000,00 (Pesos cuatrocientos mil):

Rebajar de:

Jurisdicción 03 - Gabinete Social

SAF. 4 - Finalidad y Función 320 - Unidad de Negocio 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de Acción Social

415000 Transferencias Corrientes y de Capital	\$ 400.000,00
415100 Transferencias Corrientes al Sector Privado	\$ 400.000,00
415140 Transferencias Corrientes al Sector Privado - Cooperativas	\$ 400.000,00
415141 Transferencias Corrientes al Sector Privado - Cooperativas - Cooperadora Asistenciales	\$ 400.000,00
415141.1000 Cooperadoras Asistenciales (20%)	\$ 400.000,00

Incorporar a:

Jurisdicción 03 - Gabinete Social

SAF. 1 - Finalidad y Función 320 - Unidad de Negocio 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de Asistencias Médica y Promoción Social

415000 Transferencias Corrientes y de Capital	\$ 200.000,00
415100 Transferencias Corrientes al Sector Privado	\$ 200.000,00
415140 Transferencias Corrientes al Sector Privado - Cooperativas	\$ 200.000,00
415141 Transferencias Corrientes al Sector Privado - Cooperativas - Cooperadora Asistenciales	\$ 200.000,00
415141.1000 Cooperadoras Asistenciales (20%)	\$ 200.000,00
Jurisdicción 03 - Gabinete Social	
SAF. 3 - Finalidad y Función 320 - Unidad de Negocio 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Niñez y la Familia	
415000 Transferencias Corrientes y de Capital	\$ 200.000,00
415100 Transferencias Corrientes al Sector Privado	\$ 200.000,00
415140 Transferencias Corrientes al Sector Privado - Cooperativas	\$ 200.000,00
415141 Transferencias Corrientes al Sector Privado - Cooperativas - Cooperadora Asistenciales	\$ 200.000,00
415141.1000 Cooperadoras Asistenciales (20%)	\$ 200.000,00

Sr. Mashur Lapad, Vicepresidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Yarade - David

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 714 - 25/03/2004 - Expte. N° 7757/03 - código 127

Artículo 1° - A partir del 1° de diciembre de 2003, trasládase a su pedido al Hospital «Dr. Miguel Ragone», con transferencia del cargo que detentaba en el Hospital «Dr. Ramón Carrillo» de Iruya, según decreto N° 1034/96, orden 4, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontóloga, a la doctora Olga Justina Preti, D.N.I. N° 5.242.551, legajo N° 82633, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Sr. Mashur Lapad, Vicepresidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Ubeira - David

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 715 - 25/03/2004 - Expte. N° 5251/03 - código 170

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos de la Unidad de Organización 10 - Hospital «San Vicente de Paúl» de San Ramón de la Nueva Orán, aprobadas por decreto N° 1034/96 del siguiente modo:

- Suprimase del Sector Diagnóstico por Imágenes, el cargo 98 ubicación escalafonaria: técnico, denominación: auxiliar técnico radiólogo y créase en su reemplazo en el Programa Centro de Salud de Islas de Cañas, el cargo 311.1, de ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: auxiliar de enfermería.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al Programa Centro de Salud de Islas de Cañas del Hospital «San Vicente de Paul» de San Ramón de la Nueva Orán, en el cargo 311.1, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: auxiliar de enfermería, a la señora Ester Saturnina Canchi, D.N.I. N° 21.713.414, legajo N° 18494, auxiliar de enfermería con designación temporaria en el Hospital del Milagro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, aféctase el cargo 98, del Hospital «San Vicente de Paúl» de San Ramón de la Nueva Orán y libérase el cargo 199 del Hospital del Milagro, decreto N° 1034/96.

Sr. Mashur Lapad, Vicepresidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Ubeira - David

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 716 - 25/03/2004

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Escribana María del Carmen Nicolópoulos de Daud, D.N.I. N° 3.809.389, como Titular del Registro Notarial N° 21 - con asiento en la ciudad de Orán, a partir de la fecha del presente instrumento y por el motivo enunciado en el considerando precedente.

Sr. Mashur Lapad, Vicepresidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Salum - David

Ministerio de Educación - Decreto N° 717 - 25/03/2004 - Expediente N° 158-2518/98 Adj. 199-010662/98, 158-0002518/00 Ref., 199-10662/00 Cde. 1, 158-0002518/00 Ref., 199-14766/01 Cde. 2

Artículo 1° - Recházase por improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Rina Azucena Alborno, D.N.I. N° 11.851.564, en contra de la Resolución Ministerial N° 3654/00, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Verifíquese a través de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación el cumplimiento de la medida ordenada por Resoluciones Ministeriales N°s. 108/99 y 3654/00.

Sr. Mashur Lapad, Vicepresidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Fernández - David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 718 – 25/03/2004 – Expte. N° 44-46528/03

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Cabo Primero – Cuerpo Técnico – Escalafón Bomberos de Policía de la Provincia, Dn. Francisco Leoncio Fariás, Legajo 8.367, C. 1959, D.N.I. N° 13.040.804, de conformidad con lo previsto en el artículo 10° inciso k) en concordancia con el artículo 11° apartado b) de la Ley 5519.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2° inciso j) del Decreto N° 515/00.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David

Ministerio de Educación – Decreto N° 719 – 25/03/2004 – Expediente N° 42-11390/00 Adj. 01-83030/03

Artículo 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Pedro Modesto Viñas, D.N.I. N° 5.411.748, en contra de la Resolución N° 3223/00 del

Ministerio de Educación, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Fernández – David

El anexo que forma parte del Decreto N° 707, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Re-partición.

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 115 – 16/02/2004 – Expediente N° 158-8777/03 y 158-8821/03

Artículo 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Cachi y controlada por el Área Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra: “Construcción 2 Aulas y Refacciones en Escuelas N° 4063 Dr. Victorino de la Plaza – Cachi”.

Art. 2°.- Con encuadre en el Artículo 13 – Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma indirecta a la Municipalidad de Cachi la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Ocho Mil Cuarenta y Tres con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 8.043,54), en concepto de materiales y mano especializada, en un plazo de tres (3) y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 –Jurisdicción 09 – Unid.Org. 02 – Inc. 11 – Part.Princip. 4 – Part.Parc. 1 – Sub.Parc. 12 – S.S.Parc. 01 – Finalid. 34 – Función 0 – Sub.Función 1 – Financ. 20613 – Unid.Geog. 099 – Proyecto 0299 – Ejercicio 2004.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 125 – 19/02/2004 – Expediente N° 125-2518/04

Artículo 1º.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Área Proyectos de la Dirección General Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Ampliación Finca Las Costas - Provincia de Salta - Provisión y Colocación de Tabiquería Liviana Tipo Durlock", con un Presupuesto Oficial de Pesos Tres Mil Ciento Cuarenta y Uno con Ochenta y Cuatro Centavos (\$ 3.141,84), por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 5 día corridos y autorizar al Área Licitaciones a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de la mencionada obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 02 - Inciso 11 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Subparcial 1 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 16 - Función 0 - Sub Función 1 - Financiamiento 20613 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 0298 - Ejercicio vigente.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 126 - 19/02/2004 - Expediente N° 125-2517/04

Artículo 1º.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Área Proyectos de la Dirección General Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Ampliación Despacho Finca Las Costas - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de Pesos Ciento Doce Mil Trece con Cuatro Centavos (\$ 112.013,04), por el sistema de Ajuste Alzado y con fecha de terminación antes del 29 de febrero de 2004 y autorizar al Área Licitaciones a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de la mencionada obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 02 - Inciso 11 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Subparcial 1 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 16 - Función 0 - Sub Función 1 - Financiamiento 20613 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 0298 - Ejercicio vigente.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 127 - 19/02/2004 - Expediente N° 125-2521/04

Artículo 1º.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Área Proyectos de la Dirección General Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Ampliación Despacho Finca Las Costas - Provincia de Salta - Maquinado de Madera para Trabajo de Machihembrados en Pisos y Colocación de Zócalos", con un Presupuesto Oficial de Pesos Un Mil Quinientos Veinticuatro con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 1.524,64), por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 7 días corridos y autorizar al Área Licitaciones a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de la mencionada obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 02 - Inciso 11 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Subparcial 1 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 16 - Función 0 - Sub Función 1 - Financiamiento 20613 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 0298 - Ejercicio vigente.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 128 - 19/02/2004 - Expediente N° 125-2522/04

Artículo 1º.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Área Proyectos de la Dirección General Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Ampliación Despacho Finca Las Costas - Provincia de Salta - Mano de Obra Colocación de Piso de Madera Machihembrada", con un Presupuesto Oficial de Pesos Un Mil Novecientos Tres con Cincuenta y Siete Centavos (\$ 1.903,57), por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 7 días corridos y autorizar al Área Licitaciones a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de la mencionada obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará

a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 02 – Inciso 11 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 1 – Subparcial 1 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 16 – Función 0 – Sub Función 1 – Financiamiento 20613 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0298 – Ejercicio vigente:

De la Fuente

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 1.558

F. N° 148.369

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que la Cooperativa de Trabajo MINANCLAR Limitada, ha solicitado la Renovación del Contrato de Concesión de la Cantera de Perlita, denominada: Acuyico, que tramita mediante Expte. N° 3.072, ubicada en el Departamento Los Andes, lugar Nevados de Azufre, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

Esquineros	X	Y
1	7.300.687.79	3.416.988.50
2	7.300.539.90	3.417.227.12
3	7.299.862.39	3.416.807.14
4	7.300.018.32	3.416.555.53

Superficie libre: 24 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 23 de marzo de 2004. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/03, 07 y 21/04/2004

O.P. N° 1.373

F. N° 147.999

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Electroquímica El Carmen, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Rita Primera" de caolin, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar: S.A. de los Cobre, que se tramita por Expte. N° 17.557 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

Pertenencia 1 – Sup. 9 Has.

3460088.9000	7305367.4000
3460384.7987	7305317.9635
3460335.3621	7305022.0648
3460039.4635	7305071.5013

Pertenencia 2 – Sup. 9 Has.

3460384.7987	7305317.9635
3460680.6974	7305268.5269
3460631.2608	7304972.6282
3460335.3621	7305022.0648

Pertenencia 3 – 9 Has.

3460680.6974	7305268.5269
3460976.5960	7305219.0904
3460927.1595	7304923.1917
3460631.2608	7304972.6282

Pertenencia 4 – 5 Has. 5307.7579 m2

3460039.4635	7305071.5013
3460335.3621	7305022.0648
3460321.6700	7304940.1114
3460204.5580	7305008.3867
3460103.8278	7304835.6052
3460286.4246	7304729.1528
3460285.9256	7304726.1661
3459990.0269	7304775.6026

Pertenencia 5 – 6 Has. 7968.2647 m2

3460335.3621	7305022.0648
3460631.2608	7304972.6282
3460583.1242	7304684.5100
3460363.0000	7304684.5100
3460463.7302	7304857.2915
3460321.6700	7304940.1114

Pertenencia 6 – 8 Has. 8823.0122 m2

3460631.2608	7304972.6282
3460927.1595	7304923.1917
3460877.7230	7304627.2930
3460663.0000	7304663.1673
3460663.0000	7304684.5100
3460583.1242	7304684.5100

Pertenencia 7 – 9 Has.

3460976.5960	7305219.0904
3461033.4000	7305209.6000
3460855.0000	7304162.2000
3460630.7289	7304202.3110

Pertenencia 8 – 7 Has. 6040.5924 m2
 3460655.6789 7304360.2323
 3460828.2864 7304331.3943
 3459990.0269 7304775.6026
 3460285.9256 7304726.1661
 3460236.4891 7304430.2674
 3459940.5904 7304479.7040

Pertenencia 9 – 7 Has. 1860.3728 m2
 3460286.4246 7304729.1528
 3460363.0000 7304684.5100
 3460363.0000 7304484.5100
 3460549.7097 7304484.5100
 3460515.9089 7304282.1980
 3460220.0102 7304331.6345

Pertenencia 10 – 8 Has. 3004.3003 m2
 3460663.0000 7304663.1673
 3460877.7230 7304627.2930
 3460828.2864 7304331.3943
 3460532.3877 7304380.8309
 3460549.7097 7304484.5100
 3460663.0000 7304484.5100
 3459940.5904 7304479.7040
 3460236.4891 7304430.2674

Pertenencia 11 – 8 Has. 7424.0302 m2
 3460220.0102 7304331.6345
 3460515.9089 7304282.1980
 3460532.3877 7304380.8309
 3460655.6789 7304360.2323
 3460630.7289 7304202.3110
 3459915.6140 7304330.2096

L.L. X= 7.305.020.00 Y= 3.460.220.90. La mina colindante es: Cleopatra – Expte. N° 1.687; los terrenos son de propiedad Fiscal. Secretaría, 27 de Febrero de 2004. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 135,00

e) 17 y 25/03 y 07/04/2004

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 1.642

F. N° 148.518

Ref. Exptes. N° 34-13.027/48 y 34-04.255/03

El Señor Fernando Ortiz, propietario del inmueble Matrícula N° 12.393 del Dpto. de Rosario de Lerma, solicita división de concesión que detentara el inmueble de origen Catastro N° 385 Suministro N° 116 concedido por Dcto. N° 8460/57 por subdivisión del referido inmueble mediante Plano N° 1434 del que derivan las fracciones:

Propietario	Catastro N°	Conc. perm. Art. 46 Cód. Ag.	Conc. event. Art. 47 Cód. Ags.	Caudales en lts/seg
Eleonora Ortiz	12.390	26,8552 ha	6,3682 ha	14,09 y 3,34
Nicoás S. Ortiz	12.395	13,4787 ha	3,1965 ha	7,07 y 1,67
Abel Ortiz	12.394	18,1507 ha	4,3045 ha	9,52 y 2,25
Fernado Ortiz	12.393	58,4000 ha	13,8500 ha	30,66 y 7,27

Conforme previsiones del C.A. arts. N° 51; 201 y 206 se ordena la publicación del presente por el término de tres (3) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre N° 1017 de esta ciudad. Salta, 29 de marzo de 2004. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 07/04/2004

O.P. N° 1.615

F. N° 148.460

Ref. Exptes. N° 34-13.678/48

El Señor Ing. Juan Néstor Garay a mérito de poder general amplio de administración otorgado por la razón social Las Moras S.A. la que resulta propietaria del inmueble Matrícula N° 2784 Finca "El Brete" del Dpto. Chicoana, tiene solicitada de acuerdo al C.A. art. 77 división de concesión de caudales públicos derivados de los manantiales Las Moras, Agua Nueva y Puerta o Fuente Vieja, correspondientes al Catastro de Origen N° 645 una superficie bajo riego de 131 Has. con un

caudal de 68,77 lts/seg, de ejercicio permanente cfr. C.A. art. 46. Dicho caudal es transportado por "Acequia Grande o Del Prado o Simbolar" en un porcentual de 1/3 de su caudal. Déjase establecido que estas aguas fueron oportunamente calificadas como aguas privadas del inmueble de origen Finca El Brete Catastro N° 645 y recalificadas por Resolución N° 099/96 de la ex AGAS como aguas públicas.

Conforme previsiones de los arts. N° 51, 201 y 321 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el

término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tenga interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1015 de esta ciudad. Salta, 04/12/2003.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Asesor Jurídico

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 12/04/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 1.707

R. s/c N° 10.569

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: «Romero Pelayo - Sucesorio» Expte. N° 2-81979/03, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 19 de Diciembre de 2.003. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 13/04/2004

O.P. N° 1.700

R. s/c N° 10.568

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: «Marcovici, Angel Osvaldo - Sucesorio» - Expte. N° 1-065547/03. Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 10 de Marzo de 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 07 al 13/04/2004

O.P. N° 1.701

F. N° 148.604

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: «Sosa, Nemesia s/Sucesorio», Expte. N° 84.641/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 30 de marzo de 2.004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 13/04/2004

O.P. N° 1.694

F. N° 148.586

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: «Gomez Ceballos, Manuel Rogelio s/Sucesorio», Expte. N° 87.480/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 31 de Marzo de 2003. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 12/04/2004

O.P. Nº 1.673

F. Nº 148.583

Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – 2da. Nominación del Distrito Judicial Centro, Circunscripción Salta – Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: “Sucesorio de Díaz, Segundo René y Tortorici, Delia”, Expte. 77.503/03, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 02 de Marzo de 2004. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 12/04/2004

O.P. Nº 1.659

F. Nº 148.557

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos caratulados: “Sucesorio de Navarro, Benigno” Expte. Nº 002.068/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 31 de Marzo de 2.004. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 12/04/2004

O.P. Nº 1.658

R. s/c Nº 10.566

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: Sucesorio de Lizondo, Adrián Natividad y Fernández, Eduviges o Eduvijes”, Expte. Nº 001960/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los

bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el diario Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 22 de Diciembre de 2003. Dr. Carlos Graciano, Secretario

Sin Cargo

e) 06, 12 y 13/04/2004

O.P. Nº 1.657

F. Nº 148.552

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados “Sucesorio de Escobar, Tomasa del Carmen” Expte. Nº 60.621/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 11 de Marzo de 2004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 12/04/2004

O.P. Nº 1.650

F. Nº 148.539

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos: “Cornejo Costas, Carlos Alberto – Giménez Zapiola de Cornejo Costas, María Cristina – s/Sucesorio”, Expte. Nº 72543/95, ordena, la publicación por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Marzo de 2004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 07/04/2004

O.P. N° 1.646

F. N° 148.529

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De la Zérda de Diez, en el Expte. N° 81.596/03, caratulado "Terraza, Cael s/Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. El presente tramita con Beneficio de Litigar de Gastos. Expte. 82.211/03. Salta, 23 de Marzo de 2004. Dra. Inés De la Zérda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 07/04/2004

O.P. N° 1.645

R. s/c N° 10.565

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación; Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Vázquez, Pastor Lisardo—Sucesorio" Expte. N° 70.209/03, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión para que, dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 19 de Marzo del 2004. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 07/04/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.670

F. N° 148.571

En Salta

Por JOSE AMARO ZAPIA

JUDICIAL SIN BASE

Camión Fiat 619, camioneta Ford F100, cadena de desmonte y repuestos p/camiones, topadoras, acoplados volcadores, puente grúa con aparejo, compresores, grupos electrógenos, arado p/desmonte, rastras pesadas, cultivadoras y 150 lotes mas, etc.

El día, 10 de Abril a partir Hs. 11 hasta terminar, en Km. 1 Ruta 26 Camino a La Isla, de la ciudad de Salta. Remataré sin base y dinero de contado, en el estado visto en que se encuentran Un camión Fiat 619. Acoplados, cadena de desmonte, repuestos p/topadora y camiones Bloks de motores desarmados, prensa hidráulica, camioneta Ford, Camión Scania Vabis, rodillo vibratorio, maquinaria agrícola y otros. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. 1ra. Nom. de Concursos, Quiebras y Sociedades, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en Juicio, que corre por Expte. B-70.075/95 Concurso Prev. Hoy Quiebra – Empresa Santiago Angel Agolio S.A. CUIT N° 30-57125712-9. Edictos por dos días en Boletín Oficial, La Gaceta de Tucumán, El Tribuno y Pregón de Jujuy. Condiciones: Comisión de Ley 10%, Sellado de la D.G.R. 0,6% I.V.A. en maquinarias 10,5 y 21% en el resto, a cargo del comprador. Los costos y riesgos de retiro, desmantelamiento y carga de los bienes subastados como así también la contratación de grúas y la cobertura de daños a terceros son a cargo de los adquirentes. Plazo de entrega diez días. IVA Insc. no Resp. Los bienes podrán ser revisados a partir de hs. 10 hasta las 18 los días de publicación inclusive el día de remate, en los galpones de San Miguel de Tucumán, sito en Km 1298 Ruta Nac. N° 9 (Los Pocitos) frente Hotel Haley, y en Ruta 26 Km 1, camino a La Isla de Salta donde se entregarán los respectivos catálogos. Mayores informes: Tel. 0387-156851235 y Tel. 0387-154029961 Martilleros José Amaro Zapia y Diego Chacon Dorr. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 30,00

e) 06 y 07/04/2004

O.P. N° 1.649

F. N° 148.538

Por ALBERTO O. LOPEZ

JUDICIAL CON BASE \$ 14.167,80.-

50% Indiviso, Importante. Propiedad s/Avda. Tavella, Salta (Ex Cabaret Vakan)

El Miércoles 07/04/04, a Hs. 18,30, en España 955 (Coleg. de Martilleros), Salta, remataré c/la base de \$ 14.167,80.- (2/3 V. Fiscal), el 50% indiviso del inmueble Mat. N° 117.149, M. 102, S. Q, P. 6 - a, Dpto. Capital, ubicado en Avda. Tavella 1220, Salta. La propiedad cuenta al frente c/verja, rejas, entrada vehículo y jardín; continuando con amplio hall; living amplio, en

«L», con leño - hogar; habitación - oficina; baño de Ira. c/accesorios parcialmente revestido con azulejos; cocina - comedor c/amoblamiento sobre y bajo mesada; salón circular con dos niveles y escenario, c/leño hogar, baño damas c/antebañ, c/bañera, revestido con cerámicos; habitación pequeña con inodoro; sala p/ disjokey, baño grande p/hombres, c/4 migitorios, lavatorios y 2 boxes (1 c/inodoro), revestido con cerámicos; todos c/piso granito; 4 boxes tipo reservados, 2 pasillos laterales y patio trasero, c/piso cemento. En planta alta (se accede por escalera granito, barandas metálicas) se encuentran 5 amplios dormitorios, 3 c/ balcones, 3 c/piso granito, 2 plásticos, 1 c/una pared s/ revocar; 2 baños c/accesorios (1 c/bañera), piso granito y azulejos; otra escalera granito, baranda metálica conduce a terraza, c/piso cerámico; de allí se observa un tinglado de chapas, semiparabólico que cubre el salón de p. baja. Ocupado por el Sr. César Escalera, su madre y tres hermanos menores, en calidad de propietarios del 50% indiv. Servicios: agua, luz y cloacas. Visitas de 8 a 20 Hs. Ordena Sr. Juez C. C. 3ra. N., Sec. de Procesos Ejec. A - 3, en juicio c/Escalera, J. L. - E. Prev. - Ejec., Expte. Nº 60744/02. Cond. de Venta: 30% del precio, a cuenta del mismo, en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprob. el remate; arancel de Ley 5% y sell. DGR 1,25% a cargo comp. y en el acto. Edictos 3 días en B. Oficial y D. El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. Martillero Alberto O. López (IVA Resp. Monotributo). Tel. 4254279 y 155 005717.

Imp. \$ 45,00

e) 02 al 07/04/2004

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 1.663

F. v/c Nº 10.285

Poder Judicial de Tucumán

Causa: Paz, Santiago José s/Quiebra Pedida. Expte. Nº 2509/01

San Miguel de Tucumán, 25 de Febrero de 2004.- Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Establecer el siguiente calendario concursal: a) Hasta el día 21 de Abril de 2004 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a Sindicatura. b) Fijar el día 02 de Junio de 2004 para la presentación del Informe Individual y el día 28 de Julio de 2004 para la presentación del Informe General. II.- Publíquense edictos por Cinco Días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Asimismo publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta con la modalidad establecida precedentemente. A sus efectos librese oficio ley 22.172 haciéndose constar las personas encargadas del diligenciamiento. Hágase Saber. Fdo.: Dr. Juan José Aráoz, Juez. Se hace saber que se encuentra facultado para diligenciar el presente oficio ley 22.172 al Dr. Jorge Wyngaard y/o al C.P.N. Simón Montes. Dra. Marta Mónica Romero Paz, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 06 al 14/04/2004

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

O.P. Nº 1.704

F. Nº 148.616

Supercamiones S.R.L.

1. Socios: Los Señores Roberto Ismael Marcilese, C.U.I.L. Nº 23-13977155-9, D.N.I. Nº 13.977.155, Argentino, casado, comerciante, de 43 años de edad, con domicilio en calle La Opinión y Radio Splendid – Bº Intersindical de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, el Señor Mario Henry Hurtado C.U.I.L. Nº 20-14304169-8, D.N.I. Nº 14.304.169, argentino, casado, comerciante, de 43 años, con domicilio en calle Pedernera Nº 851, Block F – Dpto. 41 – Piso 3, de la ciudad de

Salta, Provincia de Salta y el señor Eduardo Daniel Villarpando, C.U.I.L. Nº 20-11943630-4, D.N.I. Nº 11.943.630, argentino, casado, técnico automotor, de 48 años, con domicilio en calle Facundo de Zuviría Nº 1.510 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

2. Fecha de Constitución: En la ciudad de Salta, el 05 de Marzo de 2004.

3. Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de "Supercamiones Sociedad de Responsabilidad Limitada".

4. Domicilio Social: Tendrá su domicilio legal y administrativo en Avda. Monseñor Tavella Nº 1.225 de la ciudad de Salta (Capital), Provincia de Salta.

5. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, cesión y locación, mandato, consignación, almacenaje, fraccionamiento y distribución de todo tipo de vehículos automotores, incluyendo automóviles, camiones, camionetas, rurales, pick-ups o cualquiera otra denominación que pudiera dárseles, ya sean nuevos y/o usados, como asimismo toda clase equipos, maquinarias y vehículos de arrastre, incluyendo acoplados, remolques o cualesquiera otra denominación que puede dárseles, ya sea nuevos y/o usados. Además, podrá ejecutar todo tipo de negociaciones referidas a los citados bienes, sus partes, componentes, insumos, accesorios, cubiertas y repuestos. Reparación y mantenimiento de todo tipo de automotores, sean éstos de pasajeros o de carga, incluyendo sus motores, carrocerías y demás partes componentes, con o sin provisión de repuestos necesarios; b) Financieras: Mediante aportes de capital a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de préstamos o interés y financiaciones y créditos en general con o sin garantía, constitución de hipotecas o prendas y otras garantía reales. Adquisición de créditos y descuentos de documentos comerciales. Mediante la compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos, debentures, obligaciones negociables, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Tomar participación en cualquier negocio o empresa, efectuar aportes de capital en sociedades por acciones constituidas o a constituirse, contraer préstamos con entidades financieras, bancarias oficiales, privadas, mixtas, del país o del extranjero. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. c) Inmobiliaria: En todo tipo de: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, comisión, locación, leasing, loteo, urbanización, y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales y todas las operaciones, comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de pre-horizontalidad.

También podrá recibir u otorgar representaciones, comisiones o consignaciones de los productos o servicios que comercializa.

6. Plazo de Duración: La duración de la Sociedad se fija en cincuenta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) el que se divide en Mil (1.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en las proporciones que a continuación se indican: El socio Roberto Ismael Marcilese suscribe Quinientas Diez (510) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada cuota social, equivalente a Pesos Cincuenta y Un Mil (\$ 51.000), de las que integra en efectivo en este acto Ciento Veintiocho (128) cuotas sociales o sea la suma de Pesos Doce Mil Ochocientos (\$ 12.800), el Señor Mario Henry Hurtado suscribe (340) Trescientas Cuarenta cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada cuota social, equivalente a Pesos Treinta y Cuatro Mil (\$ 34.000), de las que integra en efectivo en este acto Ochenta y Cinco (85) cuotas sociales o sea la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$ 8.500) y el señor Eduardo Daniel Villarpando suscribe (150) Ciento Cincuenta cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada cuota social, equivalente a Pesos Quince Mil (\$ 15.000), de las que integra en efectivo en este acto Treinta y Ocho (38) cuotas sociales o sea la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos (\$ 3.800), el saldo pendiente será integrado por todos los socios en un plazo no mayor a dos años.

8. Administración y Representación Legal: La Administración será ejercida por un socio, el señor Mario Henry Hurtado D.N.I. N° 14.304.169, en su carácter de gerente, designado por un plazo de duración de 2 (dos) años.

9. Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 31 de marzo de 2004. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

O.P. Nº 1.752

F. Nº 148.597

Cituban S.R.L.

1º) Socios: Gustavo Ramón Tuma, argentino, de 31 años de edad, casado, D.N.I. 22.869.865, CUIT 20-22869865-3, de profesión agricultor; Fernando Ariel Tuma, D.N.I. 24.169.808, argentino, de 29 años de edad, soltero, CUIL 20-24169808-5, de profesión Estudiante de Ciencias Económicas; Marcelo Martín Tuma, D.N.I. 25.193.203, de 28 años de edad, casado, CUIL 20-25193203-5, de profesión Administrador de Empresas Agrarias; José Javier Tuma, D.N.I. 27.911.248, argentino, de 23 años, soltero, CUIL 20-27911248-3, de profesión estudiante de Ingeniería Agronómica; y Ramón Tuma, D.N.I. 8.162.748, argentino, de 60 años de edad, casado, CUIT 20-08162748-8 de profesión agricultor, todos con domicilio en calle Güemes Nº 678 de la ciudad de Orán.

2º) Fecha de Constitución: Contrato Social de fecha 15 de marzo de 2004.

3º) Denominación Social: "Cituban S.R.L."

4º) Domicilio Social: Calle Hipólito Irigoyen Nº 297 de la ciudad de Orán.

5º) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación de los siguientes ramos; a) agricultura en general, b) compra – venta de productos primarios o sea provenientes de agricultura y ganadería, c) arrendamientos rurales, d) empaque de frutos en general, f) enfriamiento y acondicionamiento de productos primarios propios o ajenos, f) importación y exportación de cosas muebles relacionados con el rubro, g) prestación de servicios de mano de obras, maquinarias y cualquier otro relacionado con la agricultura. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. La sociedad podrá, en cumplimiento del citado objeto social actuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o por tercero por cuenta de la sociedad, con las limitaciones emergentes de las leyes o del Estatuto.

6º) Plazo de Duración: La Sociedad se constituye por el plazo de 25 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7º) Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en 100 cuotas de pesos Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una,

totalmente suscriptas por cada uno de los socios, en igual cantidad, correspondiendo a cada uno de ellos la cantidad de 20 cuotas o sea Pesos Veinte Mil (\$ 20.000). Las cuotas se integrarán en este acto en un 25% en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción.

8º) Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de tres gerentes, socios o no por el término de tres años. Se acuerda designar a los señores socios: Gustavo Ramón Tuma, Marcelo Martín Tuma y Ramón Tuma en carácter de gerentes en forma individual e indistinta, pudiendo ser reelectos por el voto de la mayoría. Los Gerentes designados constituyen domicilio especial en calle Hipólito Irigoyen Nº 297 de la ciudad de Orán.

9º) Fecha de Cierre del Ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 02/04/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07/04/2004

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 1.705

F. Nº 148.617

Parking S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

El Directorio de Parking S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en el domicilio de su sede social Avda. Tavella Nº 54 de la Ciudad de Salta, para el día 27 de abril de 2004, a Hs.: 18:00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.

2.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

3.- Revocación de mandatos a la totalidad de los Directores y elección de un nuevo Directorio.

4.- Modificación de Estatuto Social en su artículo Décimo Tercero referente a la Administración y Representación de la Sociedad.

Meir Levin
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 07 al 15/04/2004

O.P. N° 1.703

F. N° 148.610

Central Térmica Güemes S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

Por disposición del Honorable Directorio y de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, convócase a los señores accionistas de Central Térmica Güemes S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el 29 de abril de 2004 – a horas 15 en primera convocatoria, y respecto de la Asamblea Ordinaria una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido – en la sede administrativa de la Sociedad sita en avenida Reyes Católicos N° 1330 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

(a) Asuntos Ordinarios

1.- Consideración de la designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

3.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4.- Consideración de las retribuciones a los señores miembros del Directorio en exceso a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

5.- Consideración de las retribuciones a los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

6.- Consideración de la designación del Contador que certificará el Balance General y Estado de Resultados, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio número 12.

(b) Asuntos Extraordinarios

1.- Consideración de la designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la revocación de la reforma a los artículos quinto y sexto decidida por Asamblea General Extraordinaria de fecha 4 de Diciembre de 2002 y registrada en el libro de actas de asambleas de la sociedad bajo el número 24.

3.- Consideración de la aprobación de un texto ordenado del Estatuto Social de la Sociedad.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberá cumplirse con lo normado por el artículo 238 de la Ley 19.550.

Washington Alvarez
Apoderado

Imp. \$ 100,00

e) 07 al 15/04/2004

O.P. N° 1.672

F. N° 148.580

José M. Cano e Hijos S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de José M. Cano e Hijos S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Abril del 2004 a las 9 horas, en la Sede Social de Pueyrredón N° 563 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de los dos directores para suscribir el Acta respectiva.

2.- Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico N° 41 cerrado el 30 de Noviembre de 2003.

3.- Remuneraciones a Directores y Síndicos.

4.- Distribución de Utilidades.

5.- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación, como mínimo, sus respectivas acciones en la Sede Social.

Miguel Angel Cano
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 15/04/2004

O.P. N° 1.654

F. N° 148.544

Elevea S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

El Directorio de Elevea S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en el domicilio de Avda. Tavella N° 54 de la Ciudad de Salta, el día 26 de abril de 2004, a horas 18:00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

2.- Lectura y consideración de las Actas de Asamblea N° 10, 11 y 12.

3.- Ratificación y confirmación de lo resuelto en las citadas asambleas, respecto a la, consideración de los Inventarios, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos y Memoria Anual, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 2000, 31 de diciembre de 2001 y 31 de diciembre de 2002.

4.- Elección de Directorio, 5 (cinco) Directores Titulares y 3 (tres) Directores Suplente por el término estatutario.

5.- Modificación del Estatuto Social en su Artículo Cuarto, referido al objeto ampliándolo para incorporar las actividades de Importación y Exportación.

6.- Cambio de domicilio de la sede social.

Asistencia: Los señores accionistas deberán notificar fehacientemente su voluntad de asistencia a la Sociedad en el término de 3 (tres) días hábiles previos a la fecha de la Asamblea para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a la Asamblea.

Eduardo Levin
Vicepresidente

Imp. \$ 100,00

e) 02 al 13/04/2004

O.P. N° 1.648

F. N° 148.536

Sociedad Médica Universitaria S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Sociedad Médica Universitaria S.A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de abril de 2004, a horas 11:00 en el local de la Sociedad, calle Santiago del Estero N° 901, planta baja, Salta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas y notas contables anexas correspondientes al ejercicio económico N° 12 cerrado el 31 de diciembre de 2003. Constitución de Reserva Legal.

3.- Determinación del número de Directores Titulares e igual número de Suplentes y elección de los mismos, por el término de 02 (dos) Ejercicios.

4.- Elección del Síndico por el término de un Ejercicio.

5.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Conforme lo establece el artículo décimo cuarto del Estatuto Social y el artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, la Asamblea en segunda convocatoria será celebrada el día 28 de Abril de 2004, a horas 12:00, en calle Santiago del Estero N° 901, planta baja, Salta Capital.

Dr. Miguel Angel Escudero
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 02 al 13/04/2004

O.P. N° 1.619

F. N° 148.467

MACROAVAL S.G.R.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 29 de Abril de 2.004, a las 12 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de la calle Alvarado N° 746, de la Ciudad de Salta, Pcia. de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Documentos, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 6to. Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre del 2.003. Aprobación gestión del Consejo de Administración y actuación Sindicatura.

3.- Elección de los Miembros Titulares y Suplentes del: Consejo de Administración por el término de tres

ejercicios; Comisión Fiscalizadora para el próximo ejercicio.

4.- Honorarios de los Miembros del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora.

5.- Determinar la política de inversión de los fondos sociales; tratamiento del rendimiento financiero y su puesta a disposición.

6.- Determinar la cuantía máxima de garantías que otorgue por el ejercicio 2.004 la SGR, el precio de los certificados de garantía y el mínimo de contragarantías que la sociedad a de requerir a sus socios partícipes.

Nota: Se recuerda a los accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación al domicilio de la sede social, Alvarado N° 746 - Salta Capital, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia. (Publicación por cinco días).

Mario Eduardo Nahum

Presidente Consejo de Administración

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 12/04/2004

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 1.706

F. N° 148.618

**Cooperativa de Vivienda y Consumo
"Domingo F. Sarmiento Ltda."****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Vivienda y Consumo «Domingo F. Sarmiento Ltda.» - Matrícula Nacional N° 10.934 - convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 2.004 a horas 18.30, en el local de su Sede ubicado en manzana 2 lote 8 de Barrio Sarmiento, ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Designar dos socios para la firma del Acta de la fecha.

3.- Lectura, aprobación Memoria, Balance, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, años 2.001 - 2.002 - 2.003.

4.- Informe General del Presidente de la Cooperativa sobre el estado económico administrativo.

5.- Adquisición de inmuebles para el loteo entre sus socios o interesados.

6.- Elección o reelección de tres miembros titulares, dos suplentes, para renovar parcialmente el Consejo de Administración y un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Art. 32 - Pasada una hora de la fijada en la Convocatoria, la Asamblea sesionará sea cual fuere el número de socios asistentes, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los mismos, siendo válidas todas sus decisiones.

Julián Bernardo López

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 07/04/2004

O.P. N° 1.702

F. N° 148.609

**Centro Argentino de Pocitos Social
Deportivo – Cultural – Prof. S. Mazza (Salta)**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

El Centro Argentino de Pocitos Social, Deportivo y Cultural cita a los Socios del Centro Argentino de Pocitos a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria y al Acto Eleccionario que por acefalia de la Honorable Comisión Directiva, se procederá a la renovación parcial de sus autoridades, el día Domingo 25 de Abril de 2004 a horas 11:30 en la Sede Social del Club, sito en calle Belgrano N° 461 de la ciudad de Profesor Salvador Mazza; con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Tema de la Asamblea General Extraordinaria

1.- Consideración ante la Honorable Asamblea; Socio que esta Comisión Directiva propone pasar a la condición de Socio Vitalicio.

2.- Designación de 2 (dos) Socios para que suscriban el Acta de la presente Asamblea.

Tema de la Asamblea General Ordinaria

1.- Aprobación del Acta Anterior.

2.- Aprobación de la Memoria y Balance General, Estado de Cuentas de Ganancias y Pérdida e Informe del Organismo de Fiscalización.

3.- Elección parcial de los nuevos miembros de la Honorable Comisión Directiva de la siguiente forma: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular Segundo, Vocal Suplente Primeró, Vocal Suplente Tercero. Todos estos cargos serán por el lapso de 2 (dos) años en sus funciones, renovables conforme al Art. 24 de los Estatutos; los miembros del Organismo de Fiscalización: 1 (uno) Titular y 2 (dos) suplentes, por el término de 1 (uno) año en sus mandatos.

4.- Designación de 2 (dos) Socios, para que suscriban el Acta de la presente Asamblea.

5.- Designación de 2 (dos) Socios, para que realicen el Acto Eleccionario.

Mónica R. de Llanos
Secretaria

Carlos G. Aparicio
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 07/04/2004

O.P. N° 1.751

F. N° 148.598

**Asociación de Jubilados, Pensionados y
Activos Nacionales, Provinciales y de Entidades
Civiles - San José de Metán (Salta)**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionados Nacionales, Provinciales y de Entidades Civiles, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Domingo 18 de Abril del año 2004 a partir de las 17:00 horas en su Sede Social en calle Avellaneda N° 56 de la Ciudad de San José de Metán para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Memoria, Balance e Inventario.

3.- Informe del Organismo de Fiscalización.

4.- Elección Parcial de Autoridades.

5.- Elección de Dos (2) socios para firmar el Acta.

El Quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, pasado una hora de tolerancia la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Edda Parada
Sec. Administrativa

Luis C. Lagarde
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 07/04/2004

O.P. N° 1.753

F. N° 148.596

**Centro Vecinal del Barrio 60 Viviendas
I y II Etapa de General Güemes**

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal "Por un Barrio en Crecimiento", del Barrio 60 Viviendas I y II Etapa, Municipio de General Güemes; convoca a sus socios a Asamblea Ordinaria, para el día 09/05/04 a horas 08:30, en el domicilio de Mza. B Casa 6-1 Etapa, Barrio 60 Viviendas, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de Presidente y Secretaria de Asamblea.

2.- Elección de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea.

3.- Memoria del Ejercicio.

4.- Inventario.

5.- Balance de Ejercicios años 2001, 2002 y 2003.

6.- Elección de Comisión Directiva.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto. (Art. 39, Estatuto Social) – Cronograma Electoral y Reglamento a disposición de los asociados en domicilio de Mza. B – Casa 6 – B° 60 Viviendas, I Etapa.

Por Comisión Directiva

Héctor Armando Serrano
Graciela Carmen Lazarte

Imp. \$ 8,00

e) 07/04/2004

RECAUDACION

O.P. N° 1.708

Saldo anterior	\$ 77.456,00
Recaudación del día 06/04/04	\$ 477,30
TOTAL	\$ 77.933,30

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780